

Pagarés a doce (12) meses:  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,040.

Sevilla, 29 de agosto de 2001.- El Director General, P.S. (Dto. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la relación de autorizaciones concedidas para ejercer la actividad de Correduría de Seguros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, y en la Orden de 25 de abril de 1997, de esta Consejería (BOJA núm. 55, de 13 de mayo), que asignan a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera la competencia para autorizar el ejercicio de la actividad de Correduría de Seguros, esta Dirección General

#### RESUELVE

Hacer pública, para general conocimiento, la siguiente relación de autorizaciones concedidas, al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados (BOE núm. 106, de 2 de mayo):

#### CORREDURIAS AUTORIZADAS

Nombre: Fernández-Galbis & Martín, S.L.  
CIF: B-91087015.  
Localidad: Sevilla.  
Fecha autorización: 4.4.01.  
Clave: CS-J/0100.

Nombre: Welba Técnicos Aseguradores, S.L.  
CIF: B-91075606.  
Localidad: Sevilla.  
Fecha autorización: 17.5.01.  
Clave: CS-J/0101.

Nombre: Antonio Jesús Rodríguez, S.L.  
CIF: B-29871639.  
Localidad: Málaga.  
Fecha autorización: 17.5.01.  
Clave: CS-J/0102.

Nombre: Guerra del Moral, S.L.  
CIF: B-14519011.  
Localidad: Córdoba.  
Fecha autorización: 29.5.01.  
Clave: CS-J/0103.

Nombre: López Barneto, S.L.  
CIF: B-41787037.  
Localidad: Sevilla.  
Fecha autorización: 29.5.01.  
Clave: CS-J/0104.

Nombre: Fénix Broker, S.L.  
CIF: B-91185074.  
Localidad: Sevilla.  
Fecha autorización: 29.5.01.  
Clave: CS-J/0105.

Nombre: Tero Correduría de Seguros Fuengirola, S.L.  
CIF: B-29846466.  
Localidad: Fuengirola (Málaga).  
Fecha autorización: 18.6.01.  
Clave: CS-J/0106.

Nombre: Gestión Euro Malacitana, S.L.  
CIF: B-24205855.  
Localidad: Málaga.  
Fecha autorización: 18.6.01.  
Clave: CS-J/0107.

Nombre: P. Saban Seguros, S.L.L.  
CIF: B-14537336.  
Localidad: Córdoba.  
Fecha autorización: 2.7.01.  
Clave: CS-J/0108.

Nombre: Coexphal Servicios, S.L.  
CIF: B-04376349.  
Localidad: Almería.  
Fecha autorización: 2.7.01.  
Clave: CS-J/0109.

Nombre: Gutiérrez y Caminero, S.L.  
CIF: B-23447105.  
Localidad: Jaén.  
Fecha autorización: 2.7.01.  
Clave: CS-J/0110.

#### CORREDORES AUTORIZADOS

Nombre: Carlos Romo García.  
DNI: 43520984-Q.  
Localidad: Campanillas (Málaga).  
Fecha autorización: 4.4.01.  
Clave: CS-F/0085.

Nombre: José Antonio Román Bravo.  
DNI: 28350257-C.  
Localidad: Sevilla.  
Fecha autorización: 23.4.01.  
Clave: CS-F/0086.

Nombre: Diego Sáez Molina.  
NIE: 27189773-L.  
Localidad: Almería.  
Fecha autorización: 17.5.01.  
Clave: CS-F/0087.

Nombre: Rafael Almeda Joyas.  
DNI: 24817696-Y.  
Localidad: Málaga.  
Fecha autorización: 29.5.01.  
Clave: CS-F/0088.

Nombre: Antonio Manuel Campaña Ceballos.  
DNI: 24798462-T.  
Localidad: Málaga.  
Fecha autorización: 31.5.01.  
Clave: CS-F/0089.

Nombre: Francisco Miguel García Rodríguez.  
DNI: 25062806-M.  
Localidad: Málaga.  
Fecha autorización: 2.7.01.  
Clave: CS-F/0090.

Sevilla, 7 de septiembre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ORDEN de 3 de septiembre de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Huelva, para que enajene directamente varias viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2000, acordó incoar expediente de enajenación directa de 34 viviendas municipales a los ocupantes de las mismas.

Los adjudicatarios han venido ocupando dichas viviendas, quedando suficientemente acreditada la posesión pacífica y continuada de las mismas por un tiempo superior a dos años.

Las viviendas objeto de la enajenación directa y los adjudicatarios de las mismas son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda sita en Alameda Sundheim, núm. 15, bajo izquierda, con una superficie construida de 98,43 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Margarita Rodríguez Liáñez. Valor: 340.025 pesetas.

2. Vivienda sita en Alameda Sundheim, núm. 15, bajo derecha, con una superficie construida de 98,34 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña M.<sup>a</sup> Nieves Sánchez de la Campa. Valor: 340.025 pesetas.

3. Vivienda sita en Alameda Sundheim, núm. 15-1.º izquierda, con una superficie construida de 106,13 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña M.<sup>a</sup> Milagrosa Rodríguez Liáñez. Valor: 366.602 pesetas.

4. Vivienda sita en Alameda Sundheim, núm. 15-1.º derecha, con una superficie construida de 106,13 m<sup>2</sup>. Se adjudica a don Francisco Rodríguez Rodríguez. Valor: 366.602 pesetas.

5. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 1, bajo izquierda, con una superficie construida de 97,96 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña M.<sup>a</sup> Bella Gamonoso Villaseñor. Valor: 338.391 pesetas.

6. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 1, bajo derecha, con una superficie construida de 97,96 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Alicia García Hierro. Valor: 338.391 pesetas.

7. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 1-1.º izquierda, con una superficie construida de 104,77 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Catalina Macías Alvarez y doña Agustina Hitos Cortés. Valor: 361.927 pesetas.

8. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 1-1.º derecha, con una superficie construida de 104,77 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña María Cinta Aznar Román. Valor: 361.927 pesetas.

9. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 1-2.º izquierda, con una superficie construida de 104,77 m<sup>2</sup>. Se adjudica a don Francisco Pérez Montero. Valor: 361.927 pesetas.

10. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 1-2.º derecha, con una superficie construida de 104,77 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña M.<sup>a</sup> Rosa Segura Vázquez. Valor: 361.927 pesetas.

11. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 2 bajo izquierda, con una superficie construida de 97,72 m<sup>2</sup>. Se adjudica a don Manuel M.<sup>a</sup> Márquez García. Valor: 337.572 pesetas.

12. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 2 bajo derecha, con una superficie construida de 97,72 m<sup>2</sup>. Se adjudica a don Manuel López Romero. Valor: 337.572 pesetas.

13. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 2-1.º izquierda, con una superficie construida de 114,09 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Josefa Díez Cortina Hernández. Valor: 394.122 pesetas.

14. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 2-1.º derecha, con una superficie construida de 104,51 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Rosario Gómez Sánchez. Valor: 361.029 pesetas. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 2-2.º izquierda, con una superficie construida de 114,09 m<sup>2</sup>. Se adjudica a don Serafín Gómez Rojas. Valor: 394.122 pesetas.

15. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 2-2.º derecha, con una superficie construida de 104,51 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Josefa Mesa Gallego. Valor: 361.029 pesetas.

16. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 3, bajo izquierda, con una superficie construida de 102,73 m<sup>2</sup>. Se adjudica a don Ricardo Muñoz Acuña. Valor: 354.880 pesetas.

17. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 3, bajo derecha, con una superficie construida de 102,73 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Amparo Cano Martínez. Valor: 354.880 pesetas.

18. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 3-1.º izquierda, con una superficie construida de 119,93 m<sup>2</sup>. Se adjudica a don Francisco Gómez Núñez. Valor: 414.297 pesetas.

19. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 3-1.º derecha, con una superficie construida de 119,93 m<sup>2</sup>. Se adjudica a don Agustín A. Alburquerque Manzano. Valor: 414.297 pesetas.

20. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 3-2.º izquierda, con una superficie construida de 119,93 m<sup>2</sup>. Se adjudica a don Juan Miguel Alvarez Calvo. Su valor, 414.297 pesetas.

21. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 3-2.º derecha, con una superficie construida de 119,93 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Elisea Pernil Calero. Su valor 414.297 pesetas.

22. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 4, bajo izquierda, con una superficie construida de 97,72 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Mercedes Galinao Gil. Su valor, 337.572 pesetas.

23. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 4, bajo derecha, con una superficie construida de 97,72 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Sebastiana Banda Limón. Su valor, 337.572 pesetas.

24. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 4-1.º izquierda, con una superficie construida de 104,51 m<sup>2</sup>. Se adjudica a don Juan Campos Lorenzana. Su valor, 361.029 pesetas.

25. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 4-1.º derecha, con una superficie construida de 114,09 m<sup>2</sup>. Se adjudica a Demetrio Olmo Ríos. Su valor, 394.122 pesetas.

26. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 4-2.º izquierda, con una superficie construida de 104,51 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Candelaria Rebollo García. Su valor, 361.029 pesetas.

27. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 4-2.º derecha, con una superficie construida de 114,09 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Inés Romero Sánchez. Su valor, 394.122 pesetas.

28. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 5, bajo izquierda, con una superficie construida de 97,96 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Juana Vázquez Pérez. Su valor, 338.391 pesetas.

29. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 5, bajo derecha, con una superficie construida de 97,96 m<sup>2</sup>. Se adjudica a don Manuel Carvajal Castilla. Su valor, 338.391 pesetas.

30. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 5-1.º izquierda, con una superficie construida de 104,77 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Enriqueta Ferrer Lariño. Su valor, 361.926 pesetas.

31. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 5-1.º derecha, con una superficie construida de 104,77 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Josefa Fernández de la Corte. Su valor, 361.926 pesetas.

32. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 5-2.º izquierda, con una superficie construida de 104,77 m<sup>2</sup>. Se adjudica a don José Luis Rodríguez Taborda. Su valor, 361.926 pesetas.

33. Vivienda en Cádiz Salvatierra, 5-2.º derecha, con una superficie construida de 104,77 m<sup>2</sup>. Se adjudica a doña Juana Rodríguez Cambra. Su valor, 361.926 pesetas.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que «las Entidades Locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto:

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación.